



SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN
DOS-V-4539/01

México D.F., a 20 de agosto de 2001.

Asunto: Inicio de operaciones de estación de distribución de Gas L.P. para carburación, con permiso No. **ECC-JAL-051-N/00**.

MULTIGAS, S.A. DE C.V.
LATERAL SUR DEL PERIFERICO NORTE CON BLVD. CHARROS
PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE
MPIO. DE ZAPOPAN
EDO. DE JALISCO

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta dependencia el 20 de julio de 2001, mediante el cual presentó en esta Dirección General aviso de inicio de operaciones de las instalaciones de la estación de distribución de Gas L.P. para carburación, propiedad de **MULTIGAS, S.A. DE C.V.**, en los términos del artículo 84, fracción I del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

1. La empresa es titular del permiso de distribución mediante estación de Gas L.P. para carburación No. **ECC-JAL-051-N/00**, otorgado por esta Dirección General el **27 de enero de 2000**.
2. La estación de distribución de Gas L.P. para carburación, se encuentra ubicada en **LATERAL SUR DEL PERIFERICO NORTE CON BLVD. CHARROS, PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, MPIO. DE ZAPOPAN, EDO. DE JALISCO**, con una capacidad de almacenamiento de **19 600 lts. agua al 100% en 1 tanque(s)**.
3. La unidad de verificación Ing. **Oscar Octavio Carrillo Miranda**, con número de registro **UVSELP075-A**, dictaminó que las instalaciones cumplen con las especificaciones técnicas de seguridad señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-1993. Estaciones de gas L.P. con almacenamiento fijo.-diseño y construcción, así como los programas de mantenimiento, seguridad y contingencia.
4. La empresa cuenta con una póliza de seguro por daños a terceros, expedido por Grupo Nacional Provincial, D.A. de acuerdo a la póliza vigente No. **647882**.



SECRETARIA DE ENERGIA

-2-

5. Se toma conocimiento del aviso de inicio de operaciones presentado por la empresa **MULTIGAS, S.A. DE C.V.**, en los términos de la fracción I del artículo 84 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en **LATERAL SUR DEL PERIFERICO NORTE CON BLVD. CHARROS, PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, MPIO. DE ZAPOPAN, EDO. DE JALISCO** debiendo cumplir ésta con las obligaciones que establece el Reglamento referido y otras disposiciones legales aplicables, así como las que determine la Legislación en materia ecológica, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

Director General de Gas L.P.

Ing. Eduardo Francisco Calvera

El Director de Apoyo Legal

C. Daniel Marines Varela

G.c.p.- Ing. Salvador García-Luna Rodríguez.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos PGPB.-
Presente.
Archivo de Gas.
MHOVHOB /ymr
REF. C. 6. 7537/01
Inestac.doc